

GRS/JFO/ECV.

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 10 AGO. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Punta Arenas", en el marco del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 5113

SANTIAGO, 21 DE JULIO DE 2009.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPIO DEL INTERIOR		

RECEPCION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 JEF. DIVISION JURIDICA

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE



RESOLVIO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, y en la Resolución Exenta N° 2964, de Interior, de 11 de mayo de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Punta Arenas".



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo



Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Punta Arenas", que esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, ID 5511-16-LP09 el servicio referido, adjudicándose respectivamente la propuesta pública la empresa **CARMEN PAZ LEIVA SAEZ INGENIERIA ELECTRICA, PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, y procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTICULO PRIMERO: Adjudícase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-16-LP09, para la prestación de " Servicio de desmantelamiento, reparación, remodelación y habilitación de obras menores del Centro de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior de la comuna de Punta Arenas ", a la empresa **CARMEN PAZ LEIVA SAEZ INGENIERIA ELECTRICA, PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, RUT N° 76.547.060-9, domiciliada en Huérfanos 886, Oficina 610, comuna Santiago, Región Metropolitana, por ser su oferta la más conveniente para los intereses de este Ministerio.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la empresa **CARMEN PAZ LEIVA SAEZ INGENIERIA ELECTRICA, PROYECTOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, RUT N° 76.547.060-9, la prestación de los servicios mencionados con anterioridad, en la forma que se indica en las respectivas bases de licitación, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior el servicio referido en el artículo precedente ascenderá a las sumas de \$ 42.739.088.- (cuarenta y dos millones setecientos treinta y nueve mil ochenta y ocho pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará a la proveedora, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de la compra realizada, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción de dichos productos.

ARTICULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputarán a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 "Programa de Seguridad y participación Ciudadana", del Presupuesto vigente año 2009, de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



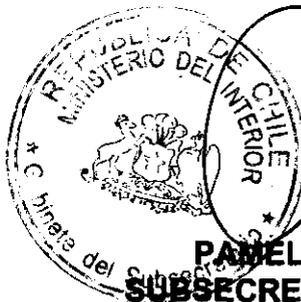


ARTICULO QUINTO:

Presédase a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl

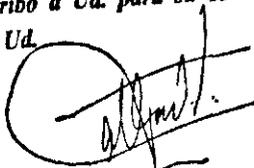


ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior